

Señores

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral de **GIUSEPPINA MARCAZZO**

VELASQUEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS.

M.P. MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA.

RADICACIÓN. 76001310500420190013200.

ASUNTO. Alegatos de conclusión de segunda instancia por

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PORVENIR S.A.

GABRIELA RESTREPO CAICEDO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder general conferido a través de escritura pública No. 788 del 06 de abril del 2021 a la firma **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, firma en la que me encuentro inscrita como abogada tal y como consta en su certificado de existencia y representación legal, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el Auto del 403 del 02 de julio del 2021, me permito presentar alegatos de conclusión de segunda instancia, en los siguientes términos:

1. SUSTENTACIÓN DE LOS ALEGATOS

Señores magistrados les solicito se mantenga incólume la sentencia apelada en lo relacionado con mi representada en la medida en que esta siempre actuó con honestidad, rectitud y transparencia al efectuar la afiliación de la demandante y durante el tiempo en que administró los recursos de esta; la asesoría proporcionada fue completa, veraz y suficiente.

Porvenir S.A. no incurrió en ningún tipo de falta de derecho, por tanto, ninguna condena en su contra está llamada a prosperar. Mi representada en ningún momento obró de mala fe o en desconocimiento de la normatividad vigente, cumplió con todas las obligaciones que estaban en su esfera de control al brindar la debida asesoría y manejar adecuadamente los recursos de la demandante, quien contaba con plena capacidad legal para obligarse y tomar decisiones relacionadas con su futuro pensional, aunado a la obligación que como consumidora financiera tenía y a los traslados horizontales que realizó, ratificando su voluntad de permanencia en el R.A.I.S. Por otra parte, la demanda exigía frente a mi representada, obligaciones que no estaban vigentes cuando se realizó el traslado, por lo

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | World Trade Center – Pacific Mall

Calle 36 Norte # 6ª – 65, Oficina 1701

PBX: (57-5) 317 7132 www.godoycordoba.com



que deben tenerse en cuenta los efectos de la ley en el tiempo y no imponerse de manera retroactiva obligaciones imposibles de cumplir cuando los hechos ya han acaecido. Por ende, le solicito a la sala respetuosamente confirmar la decisión objeto del recurso de apelación en lo relacionado con mi representada.

2. PETICIÓN.

En consecuencia, de lo anterior, respetuosamente solicito:

1. CONFIRMAR el fallo proferido por el Juzgado Cuarto (04) Laboral del Circuito de Cali, el 04 de noviembre del 2020, en lo concerniente a la absolución de mi representada.

3. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, en mi oficina ubicada en la Calle 36 Norte #6ª – 65, Oficina 1701 de la ciudad de Santiago de Cali o en los correos electrónicos notificaciones@godoycordoba.com y grestrepo@godoycordoba.com, este último debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados

Señor Magistrado,

GABRIELA RESTREPO CAICEDO

C.C. 1.144.193.395 de Cali T.P. 307.837 del C.S. del J.

Cel: 322-277-0123

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | World Trade Center – Pacific Mall

Calle 36 Norte # 6ª – 65, Oficina 1701

PBX: (57-5) 317 7132 www.godoycordoba.com







NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA: THE REPORT OF THE PROPERTY OF FECHA OTORGAMIENTO: SEIS (6) DE ABRIL DEL ATO DOS MIL VEINTIUNO (2021) PRIMER ACTO----------REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----PODERDANTE: -----SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil - Santander -----APODERADOS: -----ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS C.C. No. 1.098.772.440 DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA C.C. No. 1.140.862.737 DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR C.C. No. 1.015.460.566 FREDDY MARIN ESQUIVEL 79.342.919 C.C. No. LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ C.C. No. 1.095.914.455 CC. No. 32.752.214 ADALGISA MARTINEZ GONZALES CC. No. ADOLFO TOUS SALGADO 8.285.008 CC. No. ADRIANA ALEJANDRA ORDONEZ BLANCO 1.098.761.066 ADRIANA MARIA CUBAQUE CANAVERA CC. No. -39.777.477 CC. No. 43.587.033 ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA CC. No. 51.736.639 CC. No. 53.077.586 ALBA JANNETH MORENO BAQUERO



ALEDIS BERNAL OLAYA

ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ

ANA CECILIA LONDONO BETANCUR

ANA MARIA ROMERO LAGOS

40,390,335

79.985.203

43.466.540

1.019.119.578

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CC. No.

CC. No.

CC. No.

CC. No.

	The same of the sa		
	ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
	ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
	ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
	ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
	ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
	ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
	ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
	ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
	ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
	ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
	ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
	ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
	ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
	ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
	ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
	BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
	BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
	BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
	BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
	BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
	BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
7	CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
	CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
	CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
	CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
	CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
	CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
	CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
-	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
	CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
-	CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
T. T. T. T. T.	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
of home of the	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
-			100000000000000000000000000000000000000

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





	. W	ı
7.5		i
-		
	3	ı

1000	A COLOR	No	18
	CIELO DEL CA	0.00	
	CLAUDIA ELEN	IA O	RTEG
	CLAUDIA LUCI	A BE	DOY

CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHO	A
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	

				2000
CL	AUDIA	MARIA	MEDINA	A TOBON
01	ALIDIA	DATDU	CIA CAC	TAÑO DUO

CLAUDI	AFAIN	ICIA CAS	PIANC	DOGO
CLAUDI	A PATR	ICIA CO	RZO R	INCON

75 Can 1 Can 2 Can	LONG HILLS	
DAISY	KEDGI	IEIEN
DAISI	KLKG	OFFEIA

Dillian Comments		100				
DAN	IIII T	CDA	LABID	E7 E	LODE	
DAN		EKI	IANU	EZ F	LUKE	: 3
Company of the last				3514-514-6	THE RESERVE TO SERVE	

	6-2-200		Carlotte Barrier		
DARI		TATE	DOLL A	OFM	FDA
DAN	wei 200	Z P N	DON A	IL.EV	
	and the same of the				

	H The San			
DANIE	ACI	ICNICA	BRAD	VALT
DANIE	LACL	JENUA	WAR	VAEZ

DARI	TI A	CAR	AIA	1/1-1	
DAN		CHAR		VEI	-/
	her hard				in Sect Street

DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ

DANIELA MATUTE CABEZAS

DANIELA PELAEZ RODAS

DEISY CUELLO DAZA

DIANA MARCELA ARENAS

DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA

DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA

DIANA MARTINEZ CUBIDES

ח	IEGO	FFL	PF	ORT	17 GI	ITIE	RREZ
_	LOU	Sept 1		U., .	and the state of	F 200	\\\ \——

DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO

EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO

EDUARDO JOSE GIL GONZALES

ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ

ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO **ELIZABETH MIRA HERNANDEZ**

ELIZABETH MOJICA CHACON

ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA

ERIKA GRANNOBLES

155-31-25-176	Art Belleville	of Again Security	
ERIKA	ISABEL	ARRIETA	RUIZ

ESTELA VIVES LACOUTURE

FANNY GUTIERREZ LOZADA FEDERICO URDINOLA LENIS

30	3-2-74 1-XZ	XXIXXXX	A STATE OF THE STA		William Carlo House	
CCI	IDE	MIEO	NICO	DIAZ	CHIZM	ANI



		AaU/2/U89/3
	CC. No.	32.649.145
	CC. No.	43.511.802
ب	CC. No.	43.730.160
100	CC. No.	43.673.751
	CC. No.	30.315.133
	CC. No.	63.508.106
	CC. No.	41.723.937
	CC. No.	1.017.170.491
	CC. No.	1.017.219.299
	CC. No.	1.144.057.936
	CC. No.	1.088.023.743
	CC. No.	1.018.458.983
	CC. No.	1.140.884.540
98	CC. No.	1.090.399.073
	CC. No.	49.764.739
	CC. No.	1.015.431.845
	CC. No.	35.513.069
/	CC. No.	1.067.874.002
	CC. No.	52.264.480
	CC. No.	84.451.268
	CC. No.	1.152.459.617
	CC. No.	52.313.826
	CC. No.	16.613.428
	CC. No.	55.163.026
	CC. No.	1.039.455.022
	CC. No.	43.868.037
	CC. No.	52.794.871
	CC. No.	1.102.844.137
	CC. No.	55.302.038
	CC. No.	32.779.976
	CC. No.	36.559.346
	CC. No.	41.469.144



94.309.563

79.324.734

CC. No.

CC. No.

		THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC, No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19,395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ	CC. No.	94.478.973
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
	Land Land	





República de	Colombia
Nº 788	XXXXXXX

		CHINE THE NEXT HEAT I DESCRIPTION A STATE OF
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036,623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595,474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193





11814PIDI9A89GID

36-11-26

25-02-21 PC003722579

AFULNYEVOQ

	MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
	MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
	MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
	MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
	MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
	MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
-	MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
	MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
	MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
-	MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
-	MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
-	MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
	MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
-	MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
-	MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
-	MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
-	MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
-	MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
-	MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
	MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
-	MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
	MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
-	MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
-	MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
-	MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
-	MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
	MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
	NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
	NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
	NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380,125
	NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
	NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
	NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
	NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
		y nep	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

	J. J	A CATALLA SA COSCOSCO NUMBER
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

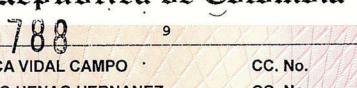
VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

25-02-21 PC003722580

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PODER ESPECIA		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:		
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	DE PENSIONI	ES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3	debidamente	representada po
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado		
expedida en San Gil - Santander	ニー・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス・ス	
APODERADOS:		
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	709/200	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO		53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	Thomas
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037,641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO Papel notarial para uso exclusivo en la escritura públi	CC. No.	1.067.847.456







- 3			108 108 F3 E3 E3 CE 3 COSC 27 5 CM 1 + + -
***************************************	ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
136	BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
	BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
	BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
	BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
	BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
	BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
	BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
Section 5	CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
0.0000000000000000000000000000000000000	CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
200000000000000000000000000000000000000	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
201020100	CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
00000000	CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
	CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
	CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
	CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
	CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
	CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
	CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
	CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
	CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
	CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
	CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
	DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
	DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
	DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
	DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
	DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
	DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
	DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983



República de Columbia

25-02-21 PC003722581

11011139CIDIOIDR9

YHK195BP4G

Papel notarial para uso exclusiuo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
	DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
	DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
	DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
	DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
	DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
1	DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
	DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
	EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
-	EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
-	ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
	ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
	ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
1	ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
-	ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
-	ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
-	ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
-	ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
	FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
	FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
-	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
-	FERNANDO ENRÍQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
-	FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
-	FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
-	FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
-	GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
-	GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
-	GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
-	GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
-	GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
1	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
	GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
1		Y 1 1 1 1 1 1	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





Aa072	708977
March Color Street	Control of the Control

0/	X	Q		/ 1
	U	U		-

HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64,571,136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015,401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978





25-02-21 PC003722582

1			
Manager / W	LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
-	LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
	LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
	LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
	LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
	LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708,752
	LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
	LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
	LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
Taken a market	LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
-	LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
-	LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
	LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
-	LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
-	LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
-	LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
-	LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
-	LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
	LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
	LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
	LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
*******	LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
	LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
-	MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
-	MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
-	MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
-	MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
	MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
	MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
	MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
	MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
1	MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
	MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
-	MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
-			









Nº 788

	0 0 13		AaU/2/U89/8
	MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30:722.759
	MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
	MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
-	MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
-	MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
	MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
	MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
•	MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
	MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
-	MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
-	MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
-	MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
-	MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
-	MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
-	MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
	MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
-	MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
	MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
	MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
	NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
	NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
	NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
	NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
	NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
	NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
	NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
	OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
-	ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
No. 2 Sec. 46 5 16 16 16	OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
	PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
STATE OF PERSONS	PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
A DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSED.	PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
	RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
-	RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
1			Control of the second



25-02-21 PC003722583

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875,529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477
VALOR DELACTO: SIN CUANTÍA	A. F. C.	

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA -----

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los SEIS (6) días del mes de ABRIL de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., estando fungiendo como NOTARIA ENCARGADA FAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA , se otorgó escritura

pública en los siguientes términos:-----



15



	No 788
WIDO CON	1100
	REVOCATO
	KETOOAI

---PRIMER ACTO-----ORIA DE PODER ESPECIAL---------COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaria Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;-

4,018	S. W. L.		
-M	AN	FES	TO

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se REVOCA los PODERES ESPECIALES Y GENERALES otorgados por medio de la Escritura Pública número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá, a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.------

	ation and action at the second		
HASTA AQUÍ LA	MINITA PRESE	ENTADA	

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a REVOCAR en todas y cada una de sus partes EL PODER ESPECIAL otorgado a: ----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

25-02-21 PC003722584



ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	C.C. No.	1.098.772.440
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	C.C. No.	1.140.862.737
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	C.C. No.	1.015.460.566
FREDDY MARIN ESQUIVEL	C.C. No.	79.342.919
LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ	C.C. No.	1.095.914.455
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279



Nº 788

17



Aa072708980



2 .			
OB	CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
	CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
	CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
	CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
	CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
	CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
	CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
	CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
	CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
1000	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
	CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No	63.508.106
27.55000	DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
	DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
	DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
	DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
William I	DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
	DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
	DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
	DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
1000	DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
	DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
10000	DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
	DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
	DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
	DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152:459.617
	EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
	EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
	ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
	ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
	ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
	ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
	ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
	ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
11	ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
1	ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No	36.559.346
650	FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
1	FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
7	FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
-	FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
	FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
	GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
	GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
	GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522

Aa072708980

119150101019400G

30-11-20

25-02-21 PC003722585

WSUP7NL9JF

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

	7 12 7 717	
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011(276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ	CC. No.	94.478.973
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
CLOROTONICAL TO STATE OF THE ST	150.1101	55,2,5,506



Nº 788





1100		AaU/2/08981
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S	NIT. No.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
MAY OUTELL NIO LAWN CASTRO	00.110.	The state of the s

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

25-02-21 PC003722586

NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12,919,935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79:963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien actúa en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT. 800.144.331-3, declara CANCELADA la escritura Publica número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.







NOTA TRES (3).- LA COMPARECIENTE solicita al señor Notario Dieciocho (18) de Bogotá D.C., remitir certificado de cancelación respectivo al Notario Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., para que este último se sirva colocar la nota respectiva en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público. ------

NOTA CUATRO.- De acuerdo con el Artículo 89 del Decreto 19 del 10 de Enero de 2012, el Notario Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., enviará certificado a la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., para que con base en él se imponga la nota de cancelación en la Escritura Pública número ochocientos ochenta y cinco (0885) del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., mediante la cual se otorgó poder general que por medio de este instrumento se revoca.----

ACEPTACIÓN:	Presente (a)	EL (LA) (LO	S) COMPARECIEN	NTE (S), de las
condiciones civile	es anteriorment	e anotadas, ma	nifestó (aron):	
- Que acepta (n)	la presente Es	critura de Revo	catoria de Poder po	r estar en todo de
acuerdo con todo	lo deseado po	or la entidad que	representa	

The state of the s		
	SEGUNDO ACTO	
27年第二年第二十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八十八	PODER ESPECIAL	
TO STATE STATE	FODER ESPECIAL	

------COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----



SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Legal obra en nombre y representación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre-del año mil novecientos noventa y uno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

118129A&DGIDI21D



25-02-21 PC003722587



(1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;-

------MANIFESTÓ-----

PRIMERO: Por medio de este instrumento, CONFIERO PODER ESPECIAL, a los siguientes Gerentes, Administradores y/o Subgerentes Administrativos y de Servicio de las sedes Regionales de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., quienes se encuentran inscritos en Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades, así como a los abogados de planta y externos de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., sea parte.

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:-----





BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN

CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ

CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ

CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA

CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO -

CARLA SANTAFE FIGUEREDO

BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR

23







11013D19R&DC1D11

38-11-28

1.144.131.916

1.130.608.527

1.049.632.112

94.325.106

91.475.103

79.955.080

8.286.215

79.487.201

CC. No.

RE2L5MBK08

5-02-21 PC003722588

CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CADMENIUS DAZO DOMINICUSZ		
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	CC. No.	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	CC. No.	1.039.455.022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	CC. No.	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
	CC. No.	36.559.346

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464
	CC. No.	32.737.160
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	32.243.789
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	52.230.797
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	1.090.450.252
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.018.427.249
JENNIFER GUILLEN FONSECA JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	CC. No.	1.088.319.212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
OHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139 93.386.345
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
WALL CONTINUE OF THE PARTY OF T	OC N	4 025 977 469



25-02-21 PC003722589

11014PIDI9A&DGID

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ

CC. No.

	1 7 1 / 1	Karabi Francisco (11)
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115,072,525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33,278,980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	CC. No.	55,232,969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11:318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	- Common the country that the control of the control of
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO		34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR WARTIN FEO MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	32.633.853
	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709



Repúb№ 788



olica de	Colombia	
27	THE YEAR OF THE STATE OF THE ST	Aa072708985

MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MIARIO ERIVESTO JURADO RIASCOS		12.001.240
MARISOL ARISTIZABAL	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA		1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755

11815DIHIDI9AaDG

39-11-56

25-02-21 PC003722590

9SYUWMDPFJ

	15 3 15 16 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
CC. No.	1.088.271.844
CC. No.	1.129.574.402
CC. No.	40.945.070
CC. No.	42.128.976
CC. No.	1.082.926.236
CC. No.	80.766.811
CC. No.	40.043.519
CC. No.	1.037.608.320
CC. No.	79.963.537
CC. No.	5.819.787
CC. No.	22.539.744
CC. No.	1.088.276.477
	CC. No.

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:

- 1. Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.
- 3. Asistir en nombre y representación de la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del







Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico.

- 4. Actuar como Representante Legal de la Sociedad de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento-de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.-----
- 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.----
- 6. Igualmente guedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.-----

PARAGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:-----

- 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
- 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.
- Por la revocación del mandante;-----

ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Vo tiene costo para el usuario

110111ATCIDIOIDA9

25-02-21 PC003722591

M6H51APCOB

repr	esentación de la <mark>SOCIEDAD ADMINISTR</mark> ADORA DE FO <mark>NDOS DE</mark>
PEN	ISIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3,
de la	as condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:
-*Qı	ue suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus
	es por hallarse ajustado en todo a la realidad
The state of	LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:
1. H	a (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de
sus	documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna,
en la	a forma c <mark>omo quedó redactado</mark>
2. La	as declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y
el (a) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en
cons	ecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud
3. El	Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y
bene	eficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin
rese	rva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como
quec	ló redactado
4. C	onoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de
los i	nstrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la)
	otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este
instr	umento.
and the same	erá (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta
	tura con fines ilegales.
6. S	ólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la
900 1 3 4 5 9	ente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.
145 115	ica de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO
autor	iza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin
exce	pción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría
Dieci	ocho (18) de Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad,
salvo	con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que
perso	pnalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la
417711 July 1999	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario







-----ADVERTENCIAS NOTARIALES:----

- 1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.
- 2. El suscrito Notario Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y_conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s).

INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIO AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leido el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11012394.DGIDIQID

25-02-21 PC003722592

R1S6CQNVLI



	en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza.
	La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa072708972 - Aa072708973 - Aa072708974 - Aa072708975 - Aa072708976 - Aa072708977 - Aa072708978 - Aa072708979 - Aa072708980 - Aa072708981 - Aa072708982 - Aa072708983 - Aa072708984 - Aa072708985 - Aa072708986 - Aa072708987 - Aa072708988. ENMENDADO: "Aa072709888". SI VALE.
	Valor de los derechos Notariales \$ 125.400.00 Superintendencia de Notariado y Registro \$ 5.800.00
-	Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 6.800.00
***************************************	Retención en la fuente \$ - 0 - 1/2 (va \$ 65.531.00)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No liene costo para el usuario



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 de Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CASANTIAS PORVENIR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superior dencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 303 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A, por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2033 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octobre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía acto a partir del cual administración DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 piulio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FÓNDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de anorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad administrar fondos de pensiones del Régimen de anorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad administrar fondos de pensiones.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán contrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Josar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Epulblica de Colombias de serituras públicas, certificados e documentos del archivo notarial



El emprendimiento Alinhacieno es de todos

25-02-21 PC003722594

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39 --

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales una contra ellas y negociar toda clase de títulos vlores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto seas delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean decesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Bien Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por gomenanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otra alor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciores que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encontren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.) Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales fludiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la epresentación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTOCACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 37893544	Presidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	ACC - 37893544	Vicepresidente
Andres Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/012004	CC - 71695255	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del caroo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Erik Andrés Monogad Rasmussen Fecha de inicio de cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Diez Vrujillo Fecha de inido del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Juan Pano Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Cerlos Andres Sánchez Medina Recha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Jaime Alberto Gutiérrez Muñoz Fecha de inicio del cargo: 06/02/2017	CC - 94478973	Representante Legal Judicial
Doris Yolanda Guerrero Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 52171334	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473

Republica de Colombia de Continua de Conti

· 'Generado el 02 de marzo de 2021 a las 09:38:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Jud Cal
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Lega Cudicial
Paula Natalia Carreño Correa Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1098706699	Representante Legal Judicial
Jacquelinne Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Zonia Bibiana Gómez Misse Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52969989	Recessentante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial Representante Legal Judicial Representan Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 101845898	Representan Legal Judicial
Diana Marcela Arenas Pedraza Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 35513669	Representante Legal Judicial
Freddy Antonio Marin Esquivel Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 778942919	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	ED 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2007	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/07/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Alba Lucia Rodríguez Pedraza Fecha de inicio del cargo 11/11/2011	CC - 63305689	Representante Legal Judicial
Rugby Karina Sánches Acosta Fecha de inicio del Cargo: 11/11/2011	CC - 52425305	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Fodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Ferna de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial

diacle MÓNICA ANDRADE VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

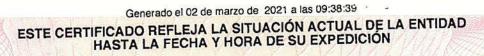
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanclera.gov.co



El emprendimiento es de todos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7706868042071473



CERTIFICATO VILLIO EMITIDO POR LA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO EMITIDO POR LA SIPERIA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO EMITIDO POR LA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO POR LA SIPERIA POR LA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO POR LA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO POR LA SIPERINIFICA PORTA SIPERINIFICAÇÃO VILLIO POR LA SIPERINIFICA PORTA SIPERINIFICA PORTA SIPERINIFICA PORTA SIPERINIFICA POR

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

República de Colombia

33



CRITURA PUBLICA NÚMERO:

				A PARTAN	700
	======== 5	ETECTENTOS OCY	HENTA /Y OCTO	(782) ====	100
		Section of the second	The state of the s	11/27	
DE FECHA:	SEIS (6) DE	ABRIL DE DOS M	IL VEINTIUNO	(2021)	

Viene de la página treinta y dos (32)-----

SE FIRMA

PODERDANTE

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3.

C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

alvis Niv ELOEL CIRCULO DE

NOTARIO (A) 18 DE BOGOTA D.C.

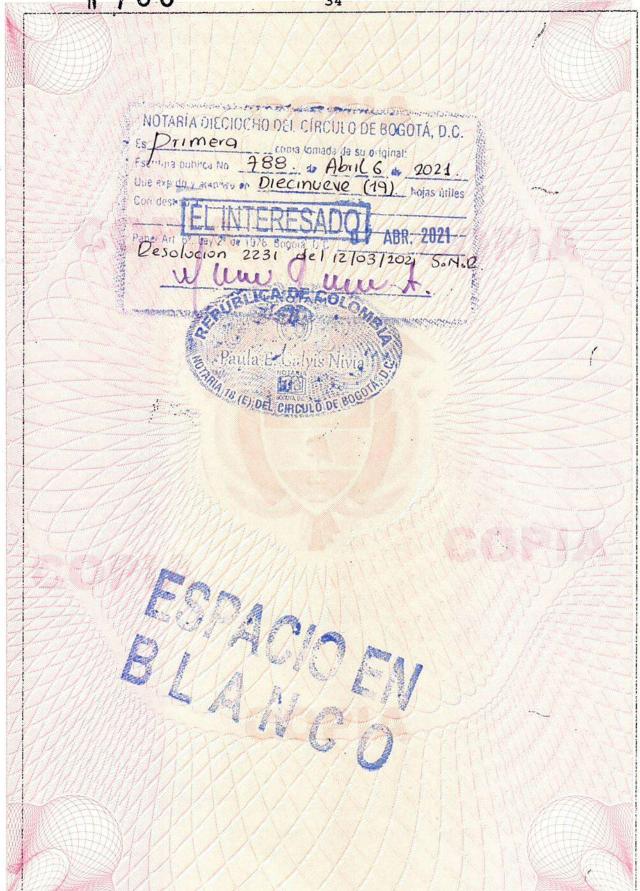
Elaboró/Diana Carvajal// CMOA MAMA, RES. 2231 DEL 12-03-2021 S.N.R. Revisó/Alejandro Robayo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HIGIDDISH SHADGIDIN

25-02-21 PC003722593

BNAOSIAFO



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Ao tiene costo para el usuario



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO,

PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA

S.A.S."

Nit: 830.515.294-0 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com

Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: agodoy@godoycordoba.com

Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA A GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. En todo caso, la sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00

No. de acciones : 10.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$152.683.000,00

No. de acciones : 152.683,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$152.683.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 152.683,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión;



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de individual o a través de una serie de operaciones manera relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Guerrero Orbe Diego Alexander C.C. 1.018.426.052 222.814 Barros Cardenas Jhon Alex C.C. 1.043.015.010 287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Rey Londoño Oscar Alberto C.C. 1.140.866.487 300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Maria Alejandra Serrano Ceballos	C.C. 1.144.084.440	325.295
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	C.C. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P Chavez Alvarado Andres Felipe C.C. 1.075.655.441 232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amarante Andrea	C.E. 527.443	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	C.C. 1.143.869.669	338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Infante Muñoz Juan José	C.C. 1.019.074.242	333069
Puentes Cespedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105
González Rodríguez Jorge Enrigue	C.C. 1.072.704.741	331215

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617
Ochoa Gonzalez Esteban	C.C. 1.026.152.321	331.096

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Efrain Fernández Uribe	C.C. 73.213.659	287.996
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	280.688
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

PR:	INC	IF	PAI	ES
-----	-----	----	-----	----

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Andres Dario Godoy C.C. No. 00000080086521

Cordoba



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer
Carlos Hernan Godoy C.C. No. 000000019251626
Suplente Del Fajardo
Gerente

Por Acta No. 22 del 11 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016 con el No. 02132210 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Veronica Diaz Del C.C. No. 000000052698501

Suplente Del Castillo Roman

Gerente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andr Martinez Mendez	es C.C. No. 000000081717493
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnec Mendoza	co C.C. No. 000000019431641
Tercer Renglon	Andres Dario God Cordoba	oy C.C. No. 000000080086521
Cuarto Renglon	Daniel Francis Buritica Cordoba	co C.C. No. 000000080873703
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan God Fajardo	oy C.C. No. 00000019251626
Por Acta No. 3	31 del 17 de noviem	bre de 2017, de Asamblea de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Andres Dario Godoy C.C. No. 00000080086521

Cordoba

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Gustavo Jose Gnecco C.C. No. 00000019431641

Mendoza

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Santiago Andres C.C. No. 000000081717493

Martinez Mendez

Cuarto Renglon Daniel Francisco C.C. No. 000000080873703

Buritica Cordoba

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Carlos Hernan Godoy C.C. No. 00000019251626

Fajardo

REVISORES FISCALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Socorro Perez C.C. No. 00000031150288

Echeverry

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Ana Cristina Medina González C.C. 52.991.736

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:

Carlos Hernán Godoy Fajardo C.C. 19.251.626

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Francisco Erney Buriticá Ruiz C.C. 10.529.620

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Andrés Fernando Da Costa Herrera C.C. 80.505.099

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Gustavo Gnecco Mendoza C.C. 19.431.641

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Santiago Andrés Martínez Méndez C.C. 81.717.493

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: María Isabel Vinasco Lozano C.C. 53.006.455

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jhon Sebastián Molina Gómez C.C. 1.018.466.887

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Sergio Andrés Campos Guzmán C.C. 1.015.433.588

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:

José David Ochoa Sanabria C.C. 1.010.214.095

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Johana Alexandra Duarte Herrera C.C. 53.077.146

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Yat Sing Chía Muñoz C.C. 1.018.445.390

Yat Sing Chía Muñoz C.C. 1.018.445.390

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Jennifer Lorena Molina Mesa C.C. 1.129.511.816

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
Daniel Mauricio Contreras Jaimes C.C. 1.090.424.399

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Fabio Andrés Salazar Reslen C.C. 1.032.358.377

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Ricardo José Aguirre Bejarano C.C. 1.018.442.942

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Ernesto Rosales Jaramillo C.C. 1.090.420.262

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: Juan Sebastián Velandia Párraga C.C. 1.018.456.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0002230 del 26 de junio 01147130 del 26 de julio de de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá 2007 del Libro IX

D.C.

Acta No. 013 del 28 de diciembre 01356856 del 27 de enero de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009 de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de	02099420 del 2 de mayo de 2016
2016 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de	02297434 del 30 de enero de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de	02466433 del 16 de mayo de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de	02407938 del 21 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020	02582655 del 2 de julio de
de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.515.210.906 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 09:13:29

Recibo No. AA21615159 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21615159642E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Pents.





